

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1060860/14

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13,00 horas, del día 16 de julio de 2015, se reúnen en el Despacho de la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, sita en la planta baja del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa por sustitución del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, mediante Decreto del Consejero de Economía y Cultura, de fecha 2 de julio de 2015; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, no asiste; D. Luis García- Mercadal García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste con voz y sin voto D. Carlos Sanjuán Casamayor como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para proceder a dar cuenta del informe técnico del Servicio del Ciclo Integral del Agua y propuesta de adjudicación del contrato de suministros de "HIPOCLORITO SÓDICO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA", por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua de fecha 8 de julio de 2015 sobre el cumplimiento de las características técnicas del producto en el que se pone de manifiesto que de las dos plicas presentadas a la licitación solo la plica nº 1 cumple correctamente con todos los parámetros citados en el PCTP.

En cuanto a la plica nº 2 incumple el contenido de bromatos especificado en el artículo 2 del PCTP, que establece un máximo de 400 mg/Kg cloro activo. En el informe se pone de manifiesto que se ofreció al licitador la posibilidad de un contraanálisis, que lo aceptó. Un laboratorio independiente, ha analizado el segundo bote que entregó el licitador y que había sido custodiado en la Planta Potabilizadora, confirmando el incumplimiento del contenido de bromatos especificados en el PCTP.

En cuanto a los criterios de adjudicación, con relación a la valoración económica, el informe detalla que dado que solo la plica nº 1 cumple las características técnicas requeridas por el PCTP no procede la aplicación de la fórmula establecida. La plica nº 1 cumple con el presupuesto máximo de licitación, establecido en 140 €/tn, al ofertar 135 €/tn, por lo que consigue 68 puntos.

En cuanto al segundo criterio de adjudicación: mejora en la concentración de bromatos, una vez aplicada la fórmula correspondiente, la plica nº 1 obtiene 29,18 puntos. Por lo que la plica nº 1 obtiene un total de 97,18 puntos.

Concluye el informe que solo una de las plicas cumple con la totalidad de las condiciones establecidas y corresponde a la plica nº 1, presentada por la empresa ELECTROQUÍMICA DE HERNANI, S.A.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa ELECTROQUÍMICA DE HERNANI S.A., por un importe de 135 €/tn (I.V.A. excluido); 163,35 €/tn (I.V.A. incluido), por ser la única oferta que cumple correctamente con lo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación.

Siendo las 13 horas y 30 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL

P.D.


LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

